

**PROYECTO "COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL"**  
**Encuesta relativa a las Oficinas Judiciales de Apoyo en Cooperación  
Internacional**

**DOCUMENTO DE TRABAJO**

1. ¿Existe en el Poder Judicial una oficina o sección que se encargue de apoyar la labor de los jueces en materia de cooperación internacional?

**En el Consejo General del Poder Judicial español existe el Servicio de Relaciones Internacionales, una de cuyas secciones se ocupa de la Cooperación Jurídica Internacional y de prestar ayuda a los jueces en caso de solicitarla.**

2. En caso afirmativo:

a) Cuál es la denominación que recibe la referida oficina o sección  
**Servicio de Relaciones Internacionales y dentro de él, Sección de Auxilio Judicial Internacional.**

b) De quien depende jerárquicamente la referida oficina o sección. Ilustre mediante el organigrama del Poder Judicial el lugar que en él ocupa.

**A nivel orgánico, depende del Gabinete Técnico de la Secretaría General del Consejo General del Poder Judicial.**

**Por la materia, dicha sección depende de la Comisión de Relaciones Internacionales**

c) Cuáles son las funciones asignadas a la referida oficina o sección.

**El Consejo General del Poder Judicial participa en los organismos de la UE de cooperación judicial internacional, entre los que destacan Eurojust y la Red Judicial Europea en sus ámbitos penal y civil y mercantil; manteniendo una activa presencia en las reuniones mixtas de RJE-Eurojust o foros similares. De hecho el Consejo General del Poder Judicial ha designado puntos de contacto en la Red Judicial Europea en sus ámbitos penal y civil y mercantil.**

Así mismo, el Consejo participa en la cooperación con América Latina mediante IberRed, y sus puntos de contacto. El Consejo también ha designado varios puntos de contacto en la IberRed, y utiliza normalmente el sistema de comunicación seguro iber@ para contactar con sus homólogos de otros países iberoamericanos.

También, el Consejo mantiene una Red Judicial interna española de magistrados (REJUE) que participan en la asistencia técnica en el ámbito del auxilio judicial en materia civil y penal a los compañeros jueces de toda España. La REJUE está organizada por medio de corresponsales territoriales (uno, al menos, en cada una de las 17 Comunidades Autónomas del país) y se estructura en dos divisiones (una civil y la otra penal). Además, de forma paralela a la gestión de la Red interna en materia de auxilio judicial internacional, el Servicio de Relaciones Internacionales gestiona una red interna de magistrados españoles expertos en derecho de la Unión Europea (la Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea o REDUE). Esta Red está organizada en diversas secciones por razón de la materia (derecho administrativo y fiscal; derecho de la competencia, propiedad intelectual, industrial y mercantil; derecho de consumo y civil; derecho laboral y de la Seguridad Social; y espacio de libertad seguridad y justicia), cada una de las cuales cuenta con dos miembros. Su función principal consiste en asesorar a todos los jueces españoles en derecho de la Unión Europea, incluyendo el planteamiento de cuestiones prejudiciales ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

La Sección de Auxilio Judicial Internacional del Servicio de Relaciones Internacionales coordina toda esa actividad, responde a las solicitudes de ayuda que se le formulan directamente por los jueces, tanto españoles como extranjeros, resolviendo o canalizando dichas consultas, además de gestionar una serie de bases datos de la cooperación; y se ocupa de otras tareas relacionadas con las dos redes internas (REJUE y REDUE), como la renovación periódica de las mismas, la organización de los encuentros anuales de sus integrantes, etc.

- d) Describa la orgánica de la referida oficina o sección, contemplando los cargos de las personas que la dirigen y el número de funcionarios asignado a cada labor.

**Además de los 5 vocales integrantes de la Comisión de Relaciones Internacionales que dirigen las actividades, el Servicio de Relaciones Internacionales tiene asignados 3 letrados (magistrados en situación de servicios especiales) (un coordinador y un letrado para el ámbito civil y mercantil, y otro de ámbito penal) que se ocupan de las actividades de la Sección de Auxilio Judicial Internacional. La Sección de Auxilio Judicial cuenta también con un jefe de unidad, funcionario, y una funcionaria administrativa, encargados de la gestión y apoyo de las actividades**

- e) Señale si cuenta con herramientas informáticas para el archivo y procesamiento de información, y en particular, para el seguimiento de las peticiones de asistencia judicial. En caso afirmativo, señale cuales son dichas herramientas.

**Disponemos de una base de datos para el control de las Consultas que se realizan directamente al Servicio de Relaciones Internacionales y son contestadas desde él, así mismo se hace un seguimiento estadístico anual de las Consultas que son atendidas por los integrantes de la REJUE y REDUE, quienes remiten a la Sección de Auxilio Judicial Internacional un informe anual de sus actividades.**

**El Consejo, por medio de la REJUE, junto con el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado, ha desarrollado una herramienta informática, el "Prontuario" ([www.prontuario.org](http://www.prontuario.org)), a través del cual puede obtenerse información precisa y actualizada para la emisión y cumplimiento de solicitudes de auxilio judicial internacional. Esta herramienta incluye formularios para confeccionar las comisiones rogatorias o la emisión de decisiones de reconocimiento mutuo.**

- f) Señale si utiliza la videoconferencia en las actuaciones judiciales

**Desde la Sección de Auxilio Judicial se presta apoyo y ayuda en la organización y realización de las videoconferencias cuando son requeridas. En alguna ocasión se han realizado videoconferencias desde la propia sede del Consejo General del Poder Judicial.**

g) Describa el rol del punto de contacto de Iberred en dicha oficina o sección.

**El punto de Contacto de Iberred en la Sección de Auxilio Judicial internacional:**

**-Asesora a los jueces españoles cuando desde algún país miembro de IberRed se solicita de un juzgado español la realización de una videoconferencia o a la inversa.**

**-Facilita la realización de comisiones rogatorias informando de los instrumentos internacionales en materia de auxilio judicial internacional existentes, así como del contenido y destinatarios de las comisiones rogatorias. .**

**-Agiliza su trámite mediante las gestiones informales necesarias.**